LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019" – ID N° 342.570

CONTRATO N° 59/2018

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle Avda. **Mcal. López y Cnel. Cazal**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° **523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva**, con **RUC N° 1861152-4** domiciliada en Yvyra Pyta N° 233 y Emilio Johanssen, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad N° **1.861.152**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.570.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 08/2018 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 804/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131603-004	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	700	ARDELI	NACIONAL	845	591.500
4	47131802-002	Cera liquida	Unidad	FRASCO	1.120	ARDELI	NACIONAL	4.995	5.594.400
5	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	21.300	ARDELI	NACIONAL	1.650	35.145.000
8	47131810-001	Detergente liquido	Litros	BIDON	20.720	ARDELI	NACIONAL	1.995	41.336.400
9	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	2.250	MB	BRASIL	7.180	16.155.000
10	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	20	ARDELI	NACIONAL	17.365	347.300
11	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	1.850	MB	BRASIL	7.250	13.412.500
13	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	7.970	HOUSEHOLD	CHINA	4.150	33.075.500
14	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	26.560	ARDELI	NACIONAL	2.495	66.267.200
17	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	11.500	ARDELI	NACIONAL	2.050	23.575.000
18	47131824-	Limpia vidrio con	Unidad	FRASCO	1.700	ARDELI	NACIONAL	5.995	10.191.500

	001	atomizador							
19	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	FRASCO	1.315	ARDELI	NACIONAL	6.600	8.679.000
20	47121804-009	Palangana de plástico	Unidad	UNIDAD	125	INPLAST	BRASIL	9.600	1.200.000
26	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	249.600	ARDELI	NACIONAL	1.645	410.592.000
27	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	38.000	ARDELI	NACIONAL	1.835	69.730.000
28	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	146.400	ARDELI	NACIONAL	380	55.632.000
33	47131502-003	Repasador de tela	Unidad	UNIDAD	1.090	ARDELI	NACIONAL	4.605	5.019.450
35	47131811-003	Jabón en polvo	Kilogramos	PAQUETE	8.000	ARDELI	NACIONAL	5.495	43.960.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**840.503.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ochocientos cuarenta millones, quinientos tres mil, setecientos cincuenta.

El monto correspondiente al año 2018 es Gs. 554.702.375 (Guaraníes Quinientos cincuenta y cuatro millones, setecientos dos mil, trescientos setenta y cinco).

El monto correspondiente al año 2019 es Gs. 285.801.375 (Guaraníes Doscientos ochenta y cinco millones, ochocientos un mil, trescientos setenta y cinco). La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS,** Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**; Dr. Montero y La Gerenza.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS, ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y ADMINISTRACION DE POST GRADO,** según corresponda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 22 MAYO 2018

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
GL VENTAS & SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A